

---

**A V I S O S   A D M I N I S T R A T I V O S   Y   G E N E R A L E S**

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 100 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 9326 del Volumen 176, de fecha 17 de agosto del año de 2021, comparecieron ante mí la señora **AMALIA GONZALEZ CRUZ, OMAR MURRIETA GONZALEZ, ROSA IVETTE MURRIETA GONZALEZ E ISSAC SAMUEL MURRIETA GONZALEZ** en su Carácter de Coherederos, a otorgar **LA RADICACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del finado señor **PEDRO MURRIETA LANDA** lo que hago saber de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México.

Toluca, Méx., a 22 de junio del año 2022.

EL NOTARIO PUBLICO No. 100.

LIC. R. ISMAEL VELASCO GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

2807.- 28 octubre y 10 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 100 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 9322 del Volumen 172, de fecha 2 de junio del año de 2021, comparecieron ante mí la señora **CONSUELO ITURBE RUIZ** y los señores **GABRIELA HERNANDEZ ITURBE, MARIANA HERNANDEZ ITURBE Y BENJAMIN HERNANDEZ ITURBE** en su Carácter de Coherederos, a otorgar **LA RADICACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del finado señor **BENJAMÍN HERNÁNDEZ IBARRA** lo que hago saber de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México.

Toluca, Méx., a 22 de junio del año 2022.

EL NOTARIO PUBLICO No. 100.

LIC. R. ISMAEL VELASCO GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

2808.- 28 octubre y 10 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por instrumento 81,442 del volumen número 1972 de fecha 06 de octubre del año 2022, otorgado ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **LUCÍA SOTELO BARRIOS**, que otorgó el señor **FERNANDO OLVERA VILLA**, en su carácter de cónyuge supérstite y de presunto heredero en dicha sucesión, manifestando no tener conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar; exhibiendo para tal efecto las copias certificadas de las actas de defunción y de matrimonio, con las que acreditan el fallecimiento y su vínculo con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuatitlán Izcalli, México a 11 de octubre del año 2022.

**A T E N T A M E N T E**

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría No. 93  
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

930-A1.- 28 octubre y 10 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por Escritura Número 49,559-959 de fecha 19 de agosto del 2022, a petición expresa de los señores **MARTHA CLAUDINA SOLORZANO VEGA, CARLOS SANCHEZ SOLORZANO Y SABRINA SANCHEZ SOLORZANO**, en su carácter de presuntos herederos, se radicó en esta notaría a mí cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **OSCAR ARTURO SANCHEZ CARLOS**.

EL NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PUBLICA  
NUMERO DIECISEIS DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TEXCOCO.

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX SCOTT.-RÚBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES.

931-A1.- 28 octubre y 10 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México.

LA SUSCRITA, Notario Público Número Treinta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hago saber:

Que mediante Escritura Pública número 43,820, Volumen 760 de fecha veinticinco de octubre del año dos mil veintidós, del protocolo a mi cargo se hizo constar, **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** a bienes de la señora **OLIVA MÉNDEZ CHÁVEZ**, que otorgaron los señores **ZITA, ELVIRA, ISAÍAS, LETICIA** y **PATRICIA**, todos de apellidos **HERNÁNDEZ MÉNDEZ**, en su calidad de únicos y universales herederos y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** que otorga la señora **ELVIRA HERNÁNDEZ MÉNDEZ**, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos, lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2822.- 31 octubre y 10 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México.

LA SUSCRITA, Notario Público Número Treinta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hago saber:

Que mediante Escritura Pública número 43,804, Volumen 754 de fecha veinticinco de octubre del año dos mil veintidós, del protocolo a mi cargo se hizo constar, **LA RADICACIÓN DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **VICTOR MANUEL HERNÁNDEZ CUEVAS**, que otorgaron las señoras **MARÍA GUADALUPE SALINAS SÁNCHEZ**, por su propio derecho y en representación de la señora **CLAUDIA JULIETA HERNÁNDEZ SALINAS**, así como **MARÍA ANTONIETA ELSA HERNÁNDEZ SALINAS**, en su carácter de presuntas herederas, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante la suscrita dicha radicación, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos, lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2823.- 31 octubre y 10 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 155 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 4249 (cuatro mil doscientos cuarenta y nueve), del volumen 89 (ochenta y nueve), de fecha dieciocho de octubre del año dos mil veintidós, otorgada ante la fe de la suscrita Notaria, el señor **MANUEL TORRES VILLA**, en su carácter cónyuge supérstite, y los señores **JESÚS MANUEL TORRES GUIJARRO**, **JOSÉ ÁNGEL TORRES GUIJARRO** y **JESÚS SALVADOR TORRES GUIJARRO**, como descendientes en primer grado, iniciaron el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA DE LOURDES GUIJARRO GONZÁLEZ**, también conocida como **MA. DE LOURDES GUIJARRO GONZÁLEZ**, para lo cual exhibieron:

1.- Copia certificada del acta de defunción de la señora MARÍA DE LOURDES GUIJARRO GONZÁLEZ, TAMBIÉN CONOCIDA COMO MA. DE LOURDES GUIJARRO GONZÁLEZ.

2.- Copia certificada del acta de matrimonio de la señora MARÍA DE LOURDES GUIJARRO GONZÁLEZ, TAMBIÉN CONOCIDA COMO MA. DE LOURDES GUIJARRO GONZÁLEZ. (Autora de la sucesión).

3.- Copias certificada de las actas de nacimiento de los señores JESÚS MANUEL TORRES GUIJARRO, JOSÉ ÁNGEL TORRES GUIJARRO y JESÚS SALVADOR TORRES GUIJARRO, con la cual acreditaron su calidad de descendientes en primer grado con la De Cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Metepec, México, a 20 de Octubre del 2022.

M. EN D. HILDA ALEJANDRA LARA TERRIQUEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA TITULAR DE LA  
NOTARIA NÚMERO 155  
DEL ESTADO DE MÉXICO,  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

2827.- 31 octubre y 10 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 155 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 4254 (CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) del volumen 90 (noventa), de fecha veinte de octubre del año dos mil veintidós, otorgada ante la fe de la suscrita Notaria, los señores FABIOLA GONZÁLEZ ALVARADO Y ARMANDO GONZÁLEZ ALVARADO, como descendientes en primer grado, iniciaron el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ARMANDO AGUSTÍN GONZÁLEZ SALVADOR, para lo cual exhibieron:

1.- Copia certificada del acta de defunción del señor ARMANDO AGUSTÍN GONZÁLEZ SALVADOR.

2.- Copias certificada de las actas de nacimiento de los señores FABIOLA GONZÁLEZ ALVARADO Y ARMANDO GONZÁLEZ ALVARADO, con la cual acreditaron su calidad de descendientes en primer grado con el De Cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Metepec, México, a 20 de Octubre del 2022.

M. EN D. HILDA ALEJANDRA LARA TERRIQUEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA TITULAR DE LA  
NOTARIA NÚMERO 155  
DEL ESTADO DE MÉXICO,  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

2833.- 31 octubre y 10 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

**24,374**

Por escritura 24,374 de fecha 20 de octubre de 2022, otorgada ante el suscrito, los señores **ESTEBAN SALDAÑA HERNÁNDEZ, SANDRA SALDAÑA MARTÍNEZ, ESTELA SALDAÑA MARTÍNEZ, ESTEBAN SALDAÑA MARTÍNEZ y RODOLFO SALDAÑA MARTÍNEZ**, radicaron la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora OFELIA MARTÍNEZ CURIEL, manifestaron su voluntad de proceder y de continuar con la tramitación de dicha sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de Únicos Herederos.

A T E N T A M E N T E

CARLOS LEOPOLDO MEZA REYES.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 35  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

935-A1.- 31 octubre y 10 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L

24,373

Por escritura 24,373 de fecha 20 de octubre de 2022, otorgada ante el suscrito, los señores **VIRGINIA MARGARITA, JOSÉ, CARLOS FELIPE, LILIA y ROSALBA**, todos de apellidos **SOSA MARTÍNEZ**, aceptaron la herencia en la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora **MARÍA LAZARA RAQUEL MARTÍNEZ GRACIA** (quien al decir de los comparecientes en su vida social y jurídica también se ostentó con el nombre de **MARÍA LAZARA RAQUEL MARTÍNEZ GRACIA DE SOSA**).

Asimismo, se nombró al señor **CARLOS FELIPE SOSA MARTÍNEZ** como Albacea de la mencionada Sucesión, quien aceptó el cargo y manifestó que procedería a la elaboración del inventario y avalúos.

A T E N T A M E N T E

CARLOS LEOPOLDO MEZA REYES.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 35  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

936-A1.- 31 octubre y 10 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, Notario Público 85, del Estado de México:

Por instrumento número **75,867** del volumen **1947 ORDINARIO**, de fecha **23** de **Septiembre** del **2022**, se hizo constar la **RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de la señora **GENOVEVA ISIDRO PABLO**, que otorgaron las señoras **LAURA ANEL, BEATRIZ y LETICIA** todas de apellidos **SANTIAGO ISIDRO** en su carácter de presuntas herederas legítimas.

Las comparecientes dieron su consentimiento para que en la Notaria a cargo del Suscrito Notario, se tramite la Sucesión Intestamentaria de la señora **GENOVEVA ISIDRO PABLO** y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Lo anterior una vez cumpliendo con lo establecido por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como de los artículos 126 y 127 de la Ley de Notariado del Estado de México.

HUIXQUILUCAN, EDO. MÉX., A 20 DE OCTUBRE DEL 2022.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.- (RÚBRICA).

NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

\*\*\*SOLICITO QUE EL PRESENTE, SEA PUBLICADO 2 VECES, CON UN INTERVALO DE 7 DIAS HABLES\*\*\*

937-A1.- 31 octubre y 10 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, Notario Público Interino Número 85 del Estado de México:

Por instrumento No. **76,069**, del volumen **1949 Ordinario**, de fecha **18** de **octubre** de **2022**, ante mí, a solicitud de la señora **MARÍA EUGENIA RIQUELME MARTÍNEZ** (quien también es conocida y acostumbra utilizar indistintamente como suyo el nombre de **MARÍA EUGENIA RIQUELME MARTÍNEZ DE RODRÍGUEZ** y tratarse en ambos casos de la misma persona), se llevó a cabo LA RADICACIÓN, RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA RESPECTO DE LA SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de quien fuera su cónyuge, el señor **FRANCISCO JOSÉ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**; La señora **MARÍA EUGENIA RIQUELME MARTÍNEZ** (quien también es conocida y acostumbra utilizar indistintamente como suyo el nombre de **MARÍA EUGENIA RIQUELME MARTÍNEZ DE RODRÍGUEZ** y tratarse en ambos casos de la misma persona), aceptó la herencia instituida a su favor, así como los derechos hereditarios que le corresponden; y aceptó el cargo de **ALBACEA** que le fue conferido por el de cujus, cargo que manifestó desempeñar lealmente, quedándole discernido, con todas las facultades y obligaciones que a dicho cargo establece la Ley; manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes, en términos de ley.

HUIXQUILUCAN, EDO. MÉX., 25 DE OCTUBRE DEL 2022.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.- (RÚBRICA).  
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 85  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

938-A1.- 31 octubre y 10 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 135,982 de fecha 19 de octubre de 2022 las señoras MARGARITA FIOLE SALINAS, AIDA GARCÍA FIOLE, ELISA GARCÍA FIOLE, SILVIA GARCÍA FIOLE y VANESSA GARCÍA FIOLE iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de MARIO GARCIA JIMENEZ en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 19 de octubre del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

939-A1.- 31 octubre y 10 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 135969, de fecha 17 de octubre del año 2022, AIDA GRACIELA URIBE GARRIDO, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de HECTOR HITLER URIBE SANCHEZ también conocido como HECTOR URIBE SANCHEZ, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 24 de octubre del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

939-A1.- 31 octubre y 10 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 135,895 de fecha 05 de octubre de 2022, el señor JOSE MANUEL PERALTA ALEJO inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de YOLANDA PIÑA ARELLANO en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 05 de octubre del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

939-A1.- 31 octubre y 10 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTLAHUACA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 31 de octubre del año 2022.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 7,655 siete mil seiscientos cincuenta y cinco, del Volumen Ordinario 112 ciento doce, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 28 de octubre del año 2022, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **GUILLERMO SÁNCHEZ DE JESÚS**, también conocido como **GUILLERMO SÁNCHEZ J.**, a solicitud de los señores **ADRIÁN** y **MARÍA**, ambos de apellidos **SÁNCHEZ VELÁZQUEZ**, en su carácter de descendientes del autor de la sucesión, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellos exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3013.- 10 y 23 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**Licenciado José Manuel Huerta Martínez, Notario Público número 79 del Estado de México, con residencia en La Paz, hago saber para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México:** Que por instrumento número 138,764, de fecha 27 de octubre del año 2022, se hizo constar ante mi fe; LA RADICACIÓN DE PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de la señora AMALIA YAÑEZ Y DIAZ (quién también acostumbró utilizar indistintamente el nombre de AMALIA YAÑEZ DIAZ), quien falleció el 11 de abril del año 1978 en la Ciudad de México y la señora JENNIFER MCCAIN YAÑEZ, por su propio derecho y en su carácter de albacea y única y universal heredera en la sucesión testamentaria a bienes del señor DERRELL BOONE MCCAIN HOUSE (quién también acostumbró utilizar indistintamente el nombre de DERRELL BOONE MC CAIN HOUSE), demostró el entroncamiento con la de cujus con las actas correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 79 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

3014.- 10 y 23 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

25 de Octubre de 2022.

La que suscribe **LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS**, Notaría Pública Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por Escritura Número **105,178** (ciento cinco mil ciento setenta y ocho), de fecha 10 (diez) de Octubre del año 2022 (dos mil veintidós), otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARIA DEL CARMEN HERRERA BELTRAN** solicitud del **JAIME GONZALEZ VAZQUEZ**, quien fue reconocido como su Único y Universal Heredero y además como Albacea de la citada sucesión.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07  
ESTADO DE MÉXICO.

3016.- 10 y 23 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA**, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; **HAGO CONSTAR:** Que por escritura pública número **71,127** del Volumen Ordinario 1897 del Protocolo a mi cargo, con fecha cuatro de noviembre del año en curso, fue **RADICADA** ante la fe del suscrito Notario, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **JUANA CHAVEZ QUINTANA**; por su presunto heredero el señor **PEDRO CHAVEZ QUINTANA**, en su carácter de descendientes en primer grado de la de cujus.

Toluca, Méx., 07 de Noviembre de 2022.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

3023.- 10 y 22 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por Escritura número **76.749**, del Volumen **1.467**, de fecha 10 de mayo del año 2022, otorgada en el Protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN E INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del de Cujus **PEDRO HONORIO SILES GUTIÉRREZ**, también conocido como **HONORIO SILES GUTIÉRREZ, ONORIO SILES G. y HONORIO SILES**, que formalizaron las señoras **ALINA SILES BARRERA, MARÍA ANGÉLICA SILES BARRERA y MARTHA GUADALUPE SILES BARRERA**, en su carácter de descendientes directos del autor de la Sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento y derecho a heredar, con las copias certificadas de las Actas de Nacimiento, así como la copia certificada del Acta de Defunción del de Cujus, por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente Sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su Reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del último precepto legal antes señalado.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, 27 de Octubre del año 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO TRECE  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

3026.- 10 y 23 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por Escritura número **76.750**, del Volumen **1.467**, de fecha 10 de mayo del año 2022, otorgada en el Protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN E INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes de la de Cujus **ROCIO BARRERA RIVERA**, también conocida como **ROCIO BARRERA, MA DEL ROCIO BARRERA RIVERA y MARÍA DEL ROCIO BARRERA DE SILES**, que formalizaron las señoras **ALINA SILES BARRERA, MARÍA ANGÉLICA SILES BARRERA y MARTHA GUADALUPE SILES BARRERA**, en su carácter de descendientes directos de la autora de la Sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento y derecho a heredar, con las copias certificadas de las Actas de Nacimiento, así como la copia certificada del Acta de Defunción del de Cujus, por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente Sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su Reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del último precepto legal antes señalado.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, 27 de Octubre del año 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO TRECE  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

3026.- 10 y 23 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por instrumento número **78.106**, del volumen **1.496**, de fecha 31 de agosto del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **I.- LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA "RADICACIÓN" A BIENES DEL SEÑOR LUIS REYNA LUNA**, que formalizan los presuntos herederos, siendo estos los señores **ARACELI, ROSA MARIA, MARTHA MÓNICA Y, TODOS DE APELLIDOS REYNA CASTILLO**, en su carácter de hijos del autor de la sucesión y la señora **MARIA CASTILLO CÓRDOBA, II.- EL**

**REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS** que le pudieran corresponder en la presente sucesión a sus hijos los señores **ARACELI, ROSA MARIA, JOSE LUIS, MARTHA MÓNICA Y ANGELICA MARIA, TODOS DE APELLIDOS REYNA CASTILLO**, en su carácter de cónyuge superviviente e hijos del autor de la sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con las copias certificadas de las actas de nacimiento, de matrimonio y con la copia certificada del acta de defunción del de cujus, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 10 de octubre del 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO  
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

\*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

3027.- 10 y 23 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **78.909**, del volumen **1,511**, de fecha trece de octubre del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN HUMBERTO SALCEDO CRISTÓBAL.- II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS** que le pudieran corresponder en la presente sucesión al señor **JUAN ANTONIO SALCEDO GUTIERREZ**, en su carácter de padres del autor de la sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con la copia certificada del acta de nacimiento y con la copia certificada del acta de defunción del de cujus, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 17 de octubre del 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO  
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

\*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

3027.- 10 y 23 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **78.664**, del volumen **1,507**, de fecha tres de octubre del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ SALVADOR RINCÓN MALDONADO. II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS** que le pudieran corresponder en la presente sucesión a su esposa e hijos respectivamente, los señores **GABRIELA HERNÁNDEZ GÓMEZ (SU SUCESIÓN), JUAN RAMON (SU SUCESIÓN), ALEJANDRO, JOSE SALVADOR, MARIA ISABEL, JUAN MANUEL, CARLOS, GABRIEL, MARIO ALBERTO y MARIA DEL ROSARIO**, todos de apellidos **RINCÓN HERNANDEZ**, en su carácter de cónyuge e hijos del autor de la sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con las copias certificadas de las actas de nacimiento, acta de matrimonio y con la copia certificada del acta de defunción del de cujus, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 07 de octubre del 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO  
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

\*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

3027.- 10 y 23 noviembre.



**NOTARIA PUBLICA NUMERO 133 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura **11,874** del Volumen **314**, otorgada ante mi fe, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ SANCHEZ**, que otorgan los señores **ARACELI TOLENTINO GUTIERREZ, ALEJANDRA TOLENTINO GUTIERREZ, LUIS ARTURO TOLENTINO GUTIERREZ Y GERARDO TOLENTINO GUTIERREZ**, en su calidad de descendientes de la autora de la sucesión Intestamentaria; como lo acreditan presentando para tales efectos copia certificada del acta de defunción donde consta que la de cùjus falleció el día doce de agosto del año mil novecientos noventa y siete, como lo acreditan con el Acta de Defunción número **00628 (cero cero seis dos ocho)**, del Libro número **04 (cero cuatro)**, Oficialía número **02 (cero dos)**, en el Municipio de Tlalnepantla, de fecha de registro trece del mes de agosto del año mil novecientos noventa y siete, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa con igual o mejor derecho a heredar, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO ALBERTO RUBIO DÍAZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 133 DEL ESTADO DE MÉXICO  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1027-A1.- 10 y 22 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 175 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 31 de octubre de 2022.

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que mediante instrumento 4416, de fecha 31 de octubre de 2022, otorgada ante mi fe, se radico la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSE LUIS AGUILAR URZAIZ**, que solicitaron las señoritas **ANA LUISA AGUILAR GAMERO y MARIA VERONICA AGUILAR GAMERO**, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

LIC. JAVIER VAZQUEZ MELLADO MIER TERÁN.-RÚBRICA.  
NOTARIO 175 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 publicaciones de 7 en 7 días.

1028-A1.- 10 y 22 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 175 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 31 de octubre de 2022.

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que mediante instrumento 4417, de fecha 31 de octubre de 2022, otorgada ante mi fe, se radico la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ROSA ISABEL GAMERO CARRANZA**, que solicitaron las señoritas **ANA LUISA AGUILAR GAMERO y MARIA VERONICA AGUILAR GAMERO**, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

LIC. JAVIER VAZQUEZ MELLADO MIER TERÁN.-RÚBRICA.  
NOTARIO 175 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 publicaciones de 7 en 7 días.

1029-A1.- 10 y 22 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO**, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por Escritura Pública número **45,667** volumen **1,277**, de fecha **26 de octubre del año 2022**, firmada con fecha **26 de octubre del año 2022**, otorgada en el Protocolo de la Notaría a mi cargo, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN**

**INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARIA DE LOURDES OLGUIN BERNAL**, (quien también acostumbro utilizar el nombre de **MARIA DE LOURDES OLGUIN BERNAL DE ARROYO**), que otorgaron los señores **JUAN PABLO ARROYO ESCUDERO, TANYA IVONNE ARROYO OLGUIN, KARLA KAREN ARROYO OLGUIN, IVAN ARROYO OLGUIN** y **MICHELLE ARROYO OLGUIN**, quienes manifestaron su conformidad para que dicha sucesión, sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar.

Para su publicación con intervalos de siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 28 de octubre del año 2022.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1030-A1.- 10 y 23 noviembre.

---

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

### **OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO**

EL C. MARCELINO RIVERA SANCHEZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 2253 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 1662/2022.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC", A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 39, MANZANA 57, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 16.00 M. CON LOTE 40.

AL SUR: 16.00 M. CON LOTE 38.

AL ESTE: 6.00 M. CON LOTE 48.

AL OESTE: 6.00 M. CON CALLE 72.

0+1 SUPERFICIE DE: 96.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México A 24 de octubre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.- REGISTRADOR AUXILIAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC MEDIANTE OFICIO 233B10000-657/2018.-RÚBRICA.**

945-A1.- 1, 7 y 10 noviembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL C. **JUAN PEDRO OROPEZA CORREA**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **5217**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DEL ASIENTO 40, VOLUMEN XIII, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DENOMINADO "BIENES INMUEBLES" DE FECHA 24 DE ENERO DE 1966, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO 2,763 DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES, VOLUMEN XLV DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 1964, ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO, NOTARIO PÚBLICO POR RECEPTORÍA EN FUNCIONES DE ESTE DISTRITO EN LA QUE HIZO CONSTAR LA COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EL SEÑOR MIGUEL CORREA ALONSO, ASOCIADO DE SU ESPOSA LA SEÑORA JUANA NAVARRO DE CORREA, COMO VENDEDOR Y POR LA OTRA SU HERMANO EL SEÑOR DONACIANO CORREA ALONSO COMO COMPRADOR, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN INMUEBLE UBICADO EN UNA FRACCIÓN DEL TERRENO DE PROPIEDAD PARTICULAR DENOMINADO "ROMANA", UBICADO EN LA COLONIA ROMITA DE ESTA VILLA, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 12.00 METROS Y COLINDA CON CALLEJÓN TRANQUILINO SALGADO; AL SUR: EN 6.00 METROS Y COLINDA CON DANIEL AMARO; AL ORIENTE: EN 10.00 METROS Y COLINDA CON TERRENO DEL QUE FORMA PARTE; AL SUROESTE: EN 10.00 METROS Y COLINDA CON FRANCISCO LOPEZ; CON UNA SUPERFICIE DE 90.00 M2 (NOVENTA METROS CUADRADOS).

EN ACUERDO DE FECHA 21 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLAN MEXICO A 21 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, M. EN D.F. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

946-A1.- 1, 7 y 10 noviembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 23 de septiembre de 2022.

Que en fecha 22 de Septiembre de 2022, el **C. MARIO CALVILLO JUAREZ**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 291, Volumen 83, Libro Primero, Sección Primera**, - - - Respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 27, Manzana 305, del Fraccionamiento “CIUDAD SATELITE”, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - - con superficie de 149.80 m2; - - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - - AL NORTE-ORIENTE EN 19.10 METROS CON EL LOTE 26; - - - - AL SUR EN 8.34 METROS CON CIRCUITO ESCULTORES; - - - - AL PONIENTE EN 20.27 METROS CON LINEA CURVA CON CIRCUITO ESCULTORES; - - - - AL NORTE-PONIENTE EN 2.66 CON CALLE MANUEL CENTURION; - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

980-A1.- 7, 10 y 15 noviembre.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

### EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR 5200, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 844 DEL VOLUMEN 685 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 17 DE MAYO DE 2010, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NUMERO 4,897, VOLUMEN CCXVII DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2008, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HUGO JAVIER CASTAÑEDA SANTANA, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NUMERO VEINTISÉIS DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD EN LA QUE HIZO CONSTAR: I.- TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN DE FIDEICOMISO Y EXTINCIÓN PARCIAL DEL MISMO QUE OTORGA J.P MORGAN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO F/00039 REPRESENTADO A SU VEZ POR LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA "GEO HOGARES IDEALES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SUS APODERADOS LEGALES EL SEÑOR LICENCIADO JORGE DEL SAGRADO CORAZÓN ARROYO VOGEL Y LICENCIADA BEATRIZ EUGENIA CAMACHO SALAZAR DE CUYA LEGAL EXISTENCIA Y PERSONALIDAD CON POSTERIOR SE HARÁ MERITO, EN LO SUCESIVO LA PARTE VENDEDORA Y POR OTRA PARTE LOS SEÑORES RICARDO RIZO CARMONA Y RUTH MARTINEZ MATA, EN LO SUCESIVO LA PARTE ADQUIRENTE; CON LA CONCURRENCIA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LO SUCESIVO EL INFONAVIT, REPRESENTADO POR SU APODERADO EL LICENCIADO JOSÉ DANIEL DÍAZ RAMÍREZ; II.- EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INFONAVIT DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y POR OTRA PARTE RICARDO RIZO CARMONA (TRABAJADOR UNO) EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR; III.- EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INFONAVIT DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y POR OTRA PARTE RUTH MARTINEZ MATA (TRABAJADOR DOS) EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR, RESPECTO DEL INMUEBLE DENOMINADO CONJUNTO URBANO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "HACIENDA DEL JARDÍN" SEGUNDA ETAPA, MANZANA: XX, LOTE: 7, CONDOMINIO: 314, VIVIENDA NUMERO: 92, PROTOTIPO: CEDRO, MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO; CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 3 REC.- ÁREA CONSTRUIDA: 79.24 M2.- PORCENTAJE DE INDIVISOS: 3 6682 %. LA VIVIENDA SE DESPLANTA SOBRE UN LOTE CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE SE ESPECIFICAN EN LA DESCRIPCIÓN DEL MISMO, Y ESTÁ COMPUESTA DE LOS SIGUIENTES ESPACIOS HABITABLES: PLANTA BAJA: ESTANCIA, COMEDOR, COCINA, 1/2 BAÑO, PATIO DE SERVICIO Y ESCALERA.- PRIMER NIVEL: RECÁMARA 1, RECÁMARA 2, BAÑO COMPLETO Y ESCALERA.- SEGUNDO NIVEL: RECAMARA 3, BAÑO COMPLETO, TERRAZA Y ESCALERA. MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL AREA HABITABLE DE LA VIVIENDA; EN PLANTA BAJA: NORTE: EN 2.05 M. Y 1.30 M. CON ÁREA COMÚN (COCHERA Y ANDADOR RESPECTIVAMENTE EN ZONA DE ACCESO); Y EN 3.90 M. CON PLANTA BAJA DE LA VIVIENDA No. 91.- ESTE: EN 2.50 M. CON PLANTA BAJA DE LA VIVIENDA No. 91 Y EN 2.80 M. CON LOTE PRIVATIVO DE LA MISMA VIVIENDA (PATIO DE SERVICIO).- SUR: EN 7.25 M. CON BANQUETA DE VÍA PÚBLICA.- OESTE: EN 2.80 M. Y 2.50 M. CON ÁREA COMÚN (JARDÍN Y ANDADOR RESPECTIVAMENTE EN ZONA DE ACCESO); EN PRIMER NIVEL: NORTE: EN 2.05 M. Y 1.30 M. CON VACÍO A ÁREA COMÚN (COCHERA Y ANDADOR RESPECTIVAMENTE EN ZONA DE ACCESO); Y EN 3.90 M. CON PRIMER NIVEL DE LA VIVIENDA No. 91.- ESTE: EN 2.50 M. CON SEGUNDO NIVEL DE LA VIVIENDA No. 91 Y EN 2.80 M. CON VACÍO A LOTE PRIVATIVO DE LA MISMA VIVIENDA (PATIO DE SERVICIO).- SUR: EN 7.25 M. CON VACÍO A BANQUETA DE VÍA PÚBLICA.- OESTE: EN 2.80 M. Y 2.50 M. CON VACÍO A ÁREA COMÚN (JARDÍN Y ANDADOR RESPECTIVAMENTE EN ZONA DE ACCESO).- EN SEGUNDO NIVEL: NORTE: EN 1.30 M. CON VACÍO A ÁREA COMÚN (ANDADOR EN ZONA DE ACCESO), Y EN 1.95 M. Y 1.95 M. CON TERRAZA Y CON SEGUNDO NIVEL DE LA VIVIENDA No. 91.- ESTE: EN 2.50 M. CON SEGUNDO NIVEL DE LA VIVIENDA No. 91 Y EN 2.80 M. CON VACÍO A LOTE PRIVATIVO DE LA MISMA VIVIENDA (PATIO DE SERVICIO).- SUR: EN 4.00 M. CON VACÍO A BANQUETA DE VÍA PÚBLICA Y EN 1.20 M. CON TERRAZA DE LA MISMA VIVIENDA.- OESTE: EN 2.80 M. CON TERRAZA DE LA MISMA VIVIENDA Y EN 2.50 M. CON VACÍO A ÁREA COMÚN (ANDADOR EN ZONA DE ACCESO).- ABAJO: CON LOSA DE CIMENTACIÓN.- ARRIBA: CON LOSA DE AZOTEA.... EN ACUERDO DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 25 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

981-A1.- 7, 10 y 15 noviembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA M.A.P. LUZ MARIA ANGELICA ALATORRE CARBAJAL TITULAR DE LA NOTARIA 186 DEL ESTADO DE MEXICO, solicito ante la oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 617 Volumen 24 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 17 de mayo de 1962, mediante número de folio de presentación: 1565/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 24,816, DE FECHA 5 DE ABRIL DE 1972.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO VAZQUEZ PEREZ, NUMERO 74 DEL DISTRITO FEDERAL EN LA QUE CONSTA LA COMPRAVENTA E HIPOTECA QUE OTORGAN DE UNA PARTE LA SEÑORA VIRGINIA ESPINOSA DE VISOSO CADENA Y DE LA OTRA LA SEÑORA REFUGIO TORRES CASTILLO COMO LA PARTE COMPRADORA. EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE: LA FRACCION OESTE DEL TERRENO FORMADO POR LA TOTALIDAD DEL LOTE NUMERO 213 Y LAS FRANJAS DE LOS LOTES NUMERO 212 Y 214 DE LA SECCION "A", DEL FRACCIONAMIENTO RUSTICO DENOMINADO XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 25.00 MTS. CON RESTO DEL LOTE NUMERO 212.

AL ESTE: 61.41 MTS. CON RESTO DE PROPIEDAD QUE SE RESERVA LA VENDEDORA.

AL SUR: 25.13 MTS. CON CALLE CENTRAL.

AL OESTE: 58.41 MTS. CON EL RESTO DEL LOTE NUMERO 214 Y 212.

SUPERFICIE DE: 1,497.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 18 de octubre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

982-A1.- 7, 10 y 15 noviembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. GUILLERMO ROJAS ZUÑIGA, solicito ante la oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 3 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 1564/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA OPERACIÓN PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 35, MANZANA 512, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 16.00 MTS. CON LOTE 34.

AL SUR: 16.00 MTS. CON LOTE 36.

AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 72.

AL PONIENTE: 8.00 M CON CALLE TEOTIHUACAN.

SUPERFICIE DE: 128.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México, A 27 de octubre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

2930.- 7, 10 y 15 noviembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. CESAR MADRID GARAY**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **5162**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 898, VOLUMEN 76, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 1979, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NÚMERO 1097, VOLUMEN TREINTA Y SIETE, DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 1978, ANTE LA FE DEL LIC. JOSE LUIS MAZOY KURI, NOTARIO NUMERO VEINTIOCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO EN LA QUE HIZO CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE "EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DENOMINADO CUAUTITLÁN IZCALLI, REPRESENTADO POR EL SEÑOR INGENIERO LEONARDO LAZO MARGAIN, EN LO SUCESIVO "LA PARTE VENDEDORA Y DE OTRA PARTE TECHNOGAR", SOCIEDAD ANONIMA, REPRESENTADA POR LOS SEÑORES CESAR VELA VERASTEGUI Y JOSE ANTONIO RAMOS GUTIERREZ EN LO SUCESIVO "LA PARTE COMPRADORA", RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE 43, MANZANA 60, DISTRITO H-32, FRACCIONAMIENTO CUAUTITLAN IZCALLI, MUNICIPIO CUAUTITLAN IZCALLI, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 19.36 METROS CON LOTE 42; AL SUR: EN 19.37 METROS CON LOTE 44; AL ORIENTE: EN 7.00 METROS CON LOTE 51; AL PONIENTE: EN 7.00 METROS CON CALLE; CON UNA SUPERFICIE DE 135.54 METROS CUADRADOS.

EN ACUERDO DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN GACETA DEL GOBIERNO Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 20 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, M. EN D. F. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

1031-A1.- 10, 15 y 18 noviembre.



*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C JOSE CARLOS OROZCO HUITRON, solicita ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1592 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 1418/2022.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 9, MANZANA 39, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORESTE 6.00 M. CON LOTE 20.

AL NOROESTE: 6.00 M. CON CALLE 60.

AL SURESTE: 16.00 M. CON LOTE 8.

AL SUROESTE: 16.00 M. CON LOTE 10.

SUPERFICIE DE: 96.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 7 de octubre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

1032-A1.- 10, 15 y 18 noviembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. ROCIO ANAYA MERINO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 765, Volumen 307, Libro Primero Sección Primera, de fecha 04 de junio de 1976, mediante folio de presentación No. 1584/2022.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,297 DE FECHA 7 DE MAYO DE 1976 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HERIBERTO ROMÁN TALAVERA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 62 DEL DISTRITO FEDERAL, HACE CONSTAR LA LOTIFICACIÓN DE UNA PORCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGÓN SEGUNDA ETAPA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. A SOLICITUD DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPARTAMENTO FIDUCIARIO REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL Y DELEGADO FIDUCIARIO, SEÑOR LICENCIADO ROBERTO ROBLES MARTINEZ EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 7, MANZANA 26, SUPERMANZANA 6, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 20.00 MTS. CON LOTE 6.

AL SUR: EN 20.00 MTS. CON LOTE 8.

AL ORIENTE: EN 7.00 MTS. CON VALLE DE TARIN.

AL PONIENTE: EN 7.00 MTS. CON LOTE 22.

SUPERFICIE DE: 140.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo, 95 del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 20 de octubre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

1033-A1.- 10, 15 y 18 noviembre.

**Al margen un logotipo, que dice: Gobierno de Chalco 2022-2024, Dirección de Desarrollo Urbano.**

**Ayuntamiento de Chalco  
2022-2024**

**CONVOCATORIA**

A la ciudadanía en general se convoca:

A la consulta pública para la presentación del proyecto Plan Parcial de Desarrollo Urbano Chalco, Plan de nueva creación:

A celebrarse del 10 de noviembre al 10 de diciembre del 2022.

Siendo responsable de la consulta, la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Chalco

El proyecto estará disponible para su consulta en las oficinas que ocupan la Dirección de Desarrollo Urbano, ubicadas en calle Cerro El Coletto manzana 79, lote. 1, Zona IV, Conjunto Urbano Los Héroes Chalco, donde estará en exposición permanente e instalará un buzón de sugerencias, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, así mismo en la siguiente página web <https://gobiernodechalco.gob.mx/plan-parcial-desarrollo-urbano> donde podrán emitir sus opiniones.

**AUDIENCIAS PÚBLICAS**

LUGAR	FECHA	HORARIO
Dirección de Desarrollo Urbano, ubicadas en calle Cerro El Coletto manzana 79, lote 1, zona IV, conjunto urbano Los Héroes Chalco	14 de noviembre del 2022	11:00 a-m- a 12:00 p.m.
Dirección de Desarrollo Urbano, ubicadas en calle Cerro El Coletto manzana 79, lote 1, zona IV, Conjunto urbano Los Héroes Chalco	22 de noviembre del 2022	11:00 a-m- a 12:00 p.m.

Participa en la conformación de este importante instrumento jurídico normativo.

**A T E N T A M E N T E**

**JOSÉ MIGUEL GUTIÉRREZ MORALES  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHALCO  
(RÚBRICA).**

3035-BIS.-10 noviembre.